



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO **2997/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: **PV-002/2026**

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se rectifica el Pliego de Condiciones Particulares de la **CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO SOBRE LA PARCELA DOTACIONAL SITUADA EN LA CALLE SUERTES DE LA VILLA 32 DE MADRID, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES (RESIDENCIA Y CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA).**

PRIMERO.- Mediante Orden 2167/2026, de 13 de julio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se acordó el inicio del procedimiento para el otorgamiento de la concesión de dominio público sobre una parcela situada en la Calle Suertes de la Villa 32 de Madrid, con destino a la construcción y posterior explotación de un Centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de Atención diurna) con una capacidad de 150 plazas de Residencia y 50 plazas de Centro de atención diurna.

SEGUNDO.- Por Orden 2674/2026, de 19 de agosto, de la misma Consejería, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares. Asimismo, se acordó la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento para su adjudicación

TERCERO.- La licitación de esta concesión se publicó el día 27 de agosto de 2026 en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), fijándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 13 de octubre de 2026.

CUARTO.- Se ha advertido un error material en el Pliego de Condiciones Particulares,

Por todo lo expuesto, en aplicación de la normativa vigente,

DISPONGO

De conformidad con el artículo 109, apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

PRIMERO: Corregir el **ANEXO I del Pliego de Condiciones Particulares** relativo a la Proposición económica, quedando redactado con el siguiente tenor literal, en relación al importe máximo de la plaza día contratable/precio tasado de atención diurna con transporte (SIN IVA):

Donde dice:

**** El importe Base no podrá ser superior a 49,30 euros. Todas las cantidades se redondearán a dos decimales**

Debe decir:

**** El importe Base no podrá ser superior a 47,98 euros. Todas las cantidades se redondearán a dos decimales**



SEGUNDO: Ampliar el plazo de presentación de proposiciones hasta el día 19 de octubre de 2026.

TERCERO: Dado que el sistema no permite la retirada de las proposiciones ya presentadas, los licitadores que así lo hubiesen hecho podrán volver a presentarlas por la aplicación Licit@, dirigiendo posteriormente un escrito a la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, identificando la primera proposición (número de registro de presentación) y solicitando que se tenga en cuenta solo la presentada en último lugar.

Madrid,
a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR
Y A LA DEPENDENCIA

Firmado digitalmente por: OSCAR ALVAREZ LÓPEZ
Fecha: 2026.09.23 13:08